

Requerimientos

III.B.196

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja.

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-92-4-40 26-401760-09	FERNANDO GONZALEZ SOTES Julio 83 a Dic.84	243.586.- MEDRANO
R-91-2683-73 26-401760-09	GONZALEZ SOTES FERNANDO Enero a Diciembre 90	239.493.- MEDRANO
R-91-3463-77 26-709979-59	MARTINEZ OLIVAN ALEJANDRO Enero a Agosto 90	159.053.- MURILLO R.L
R-91-4204-42 26-716710-00	MARTINEZ SALIDO JOSE ANTO. Enero a Diciembre 90	239.493.- MUNRILLA
R-91-2477-61 26-204010-42	ANTON MAYADO MANUEL Enero a Diciembre 90	239.493.- MAJERA
R-91-2613-03 26-207881-33	SERRANO ESTEBAN JOSE Enero a Diciembre 90	239.493.- MAJERA
R-91-3610-30 26-711753-87	VALLE DIAZ BENJAMIN Enero a Diciembre 90	239.493.- MAJERA
R-91-3625-45 26-711887-27	RAMOS PRIETO JOSE Enero a Diciembre 90	239.493.- MAJERA
R-91-4315-56 26-717554-68	TOBIAS MARTINEZ M PILAR Enero a Diciembre 90	239.493.- MAJERA
R-91-3040-42 26-702975-39	ANGULO MARTINEZ JULIO Octubre 90	20.110.- OCHANDURI
R-91-4142-77 26-716301-76	ANGULO HERRERA GARCIA May,de Nov a Dic.90	60.330.- OCHANDURI
R-91-3306-17 26-707987-07	JUSTICIA RODRIGUEZ JOSE Julio 90	20.110.- PRADEJON
R-91-3581-01 26-711461-86	PAMPLIEGA CONCEPCION CECILIO Enero a Diciembre 90	239.493.- PRADEJON
R-91-4363-07 26-717861-84	INGLES PASCUAL JULIO Junio 90	20.110.- PRADEJON
R-91-4886-45 26-720828-44	HERAS ICAZA CARLOTA Octubre a Dic.90	60.330.- PRADEJON
R-91-4621-71 26-719409-80	MEJIAS MARTIN ASUNCION Enero a Diciembre 90	239.493.- QUEL
R-91-4576-26 26-719127-89	ABAD MARTINEZ M PILAR Enero a Junio 90	118.833.- RECAJO
R-91-3573-50 26-711088-21	LOSANTOS BOBADILLA FERNANDO Julio a Diciembre 90	120.660.- PREJANO
R-91-2725-18 26-403305-02	MATUTE GUTIERREZ MANUEL Enero a Diciembre 90	239.493.- RINCON DE SOTO
R-91-3481-95 26-710293-82	QUADDI SAID Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN ASENSIO
R-91-3527-44 26-710974-84	FAHNI AHMED Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN ASENSIO
R-91-3974-06 26-714912-45	ALIQUI ABDERRAHIM Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN ASENSIO
R-91-3571-88 26-711381-06	FOO DEL CAMPO CARLOS Enero a Diciembre 90	239.493.- EL RASILLO
R-91-3774-00 26-713336-21	PLAZA ELIAS MATIAS Julio a Agosto 90	40.220.- EL RASILLO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante

el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 27 de enero de 1992.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.197

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja.

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91-4112-47 26-715933-96	RUIZ ZALDIVAR BALBINA C May,de Jul a Sep.90	80.440.- LARDERO
R-91-2497-81 26-205069-34	PASCUAL SANTAMRIA GABINO Ene,de Sep a Oct.90	58.503.- STO.DOMINGO C.
R-91-2954-53 26-701774-02	CERRAJERIA ZAPATERO CARMEN Abril a Mayo 90	40.220.- STO.DOMINGO C.
R-91-3154-59 26-705327-63	ZORZANO HERCE BIENVENIDO Enero a Diciembre 90	239.493.- STO.DOMINGO C.
R-91-3789-15 26-713467-55	RINO BARROSO JOSE ANTO Enero a Diciembre 90	239.493.- STO.DOMINGO C.
R-91-3994-26 26-715099-38	VIQUEIRA CERNADAS MANUEL A Julio 90	20.110.- STO.DOMINGO C.
R-91-4400-44 26-718175-10	ARINAS RUBIO JULIAN R. Julio 90	20.110.- STO.DOMINGO C.
R-91-4551-01 26-718986-45	ARANDIA SUAREZ ALFREDO Enero a Diciembre 90	239.493.- STO.DOMINGO C.
R-91-2868-64 26-700516-05	VILLANUEVA BLANCO JESUS Enero a Diciembre 90	239.493.- SANTURDEJO
R-91-3752-75 26-713099-75	EGUILUZ PANGUA JOSE EMIL Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN VICENTE
R-91-3918-47 26-714471-89	GUTIERREZ ALVAREZ M ISABEL Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN VICENTE
R-91-4527-74 26-718879-35	GARCIA URBINA ENRIQUE Enero a Diciembre 90	239.493.- SAN VICENTE
R-91-4890-49 26-720865-81	AUGUSTO JOAO Junio 90	20.110.- TIRGO
R-91-2472-56 26-203937-66	ORTIZ BLANCO LORENZO Julio 90	20.110.- URURUELA
R-91-4066-01 26-715585-39	CEREZO GARCIA ANA ISABEL Septiembre a Diciembre 90	80.440.- URURUELA
R-91-2583-70 26-207289-23	MEDRANO JALON GERARDO Febrero a Diciembre 90	221.211.- VIGUERA
R-91-3882-11 26-714287-02	ELIAS CARASA NATONIO Mayo a Julio 90	40.220.- VIGUERA
R-91-3825-51 26-713856-56	MOKHTAR ABOUZAHR Enero a Marzo 90	58.503.- EL VILLAR
R-91-2630-20 26-208172-33	AGUDO GONZALEZ AURELIO Septiembre 90	20.110.- VILLAMEDIANA
R-91-2643-33 26-208397-64	GARCIA CABEZON CARLOS Enero a Diciembre 90	239.493.- VILLAMEDIANA
R-91-3650-70 26-712057-03	GELADERT GELI LUIS Enero a Diciembre 90	239.493.- VILLAMEDIANA
R-91-4531-78 26-718890-46	CAPUZZIELL ALBERTO Febrero a Diciembre 90	221.215.- VILLAMEDIANA
R-91-4741-94 26-719999-88	GIMENO CRESPO GONZALO Noviembre 90	20.110.- VILLAMEDIANA
R-91-4165-03 26-716477-58	MADRIGAL AYALA ANGEL ED Enero a Julio 90	138.943.- ZARRATON
R-91-4530-77 26-718839-45	JIMENEZ FERNANDEZ ENRIQUE Febrero a Abril 90	60.330.- ZARRATON